



Asamblea General

Distr. limitada
26 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Alemania*, Austria*, Bosnia y Herzegovina*, Botswana, Bulgaria*, Canadá*, Chile, Chipre*, Colombia*, Costa Rica, Croacia*, Dinamarca*, Eslovaquia*, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia*, Francia*, Georgia*, Grecia*, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda*, Israel*, Italia, Letonia*, Lituania*, Luxemburgo*, Marruecos*, México, Montenegro*, Noruega, Países Bajos*, Palestina*, Perú, Polonia, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia*, Suecia*, Suiza, Túnez*, Turquía*, Ucrania*: proyecto de decisión

18/... Mesa redonda sobre la libertad de expresión en Internet

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Recordando todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, en particular, la resolución 12/16 del Consejo, de 2 de octubre de 2009,

Observando que la libertad de expresión en Internet es un tema de creciente interés, pues el rápido ritmo del progreso tecnológico permite a las personas de todo el mundo utilizar la nueva tecnología de las comunicaciones,

Tomando nota del informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 17º período de sesiones, en relación con el tema de la libertad de expresión en Internet¹,

1. *Decide* organizar en su 19º período de sesiones, dentro de las posibilidades de los recursos existentes, una mesa redonda sobre la promoción y protección de la libertad de

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

¹ A/HRC/17/27.

expresión en Internet, en que se prestará una especial atención a la forma de mejorar su protección de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;

2. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ponga en contacto con los procedimientos especiales pertinentes, los Estados y otros interesados, entre ellos, los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar la participación de las múltiples partes interesadas en los debates de la mesa redonda;

3. *Pide también* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un informe sobre los resultados de la mesa redonda en forma de resumen.
